BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72

Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 119, fecha: jueves, 24 de Junio de 2021

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE CASA DE UCEDA

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2021

1973

Aprobado definitivamente el Presupuesto Municipal del Ayuntamiento para el ejercicio económico de 2021 y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	177950.00 €
CAPÍTULO 1: Gastos de Personal	71550,00€
CAPÍTULO 2: Gastos Corrientes en Bienes y Servicios	106400,00€
CAPÍTULO 3: Gastos Financieros	0,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	0,00€
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	20000,00 €
CAPÍTULO 6: Inversiones Reales	17000,00 €

CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	3000,00 €
TOTAL:	197950,00€
ESTADO DE INGRESOS	
A.1. OPERACIONES CORRIENTES	167450,00 €
CAPÍTULO 1: Impuestos Directos	10000,00 €
CAPÍTULO 2: Impuestos Indirectos	42900,00 €
CAPÍTULO 3: Tasas, Precios Públicos y otros Ingresos	19000,00 €
CAPÍTULO 4: Transferencias Corrientes	28090,00 €
CAPÍTULO 5: Ingresos Patrimoniales	16000,00 €
A.2. OPERACIONES DE CAPITAL	30600,00€
CAPÍTULO 6: Enajenación de Inversiones Reales	0,00 €
CAPÍTULO 7: Transferencias de Capital	30600,00 €
TOTAL:	197950,00 €

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de plaza	N.ºplazas	Grupo	Subgrupo	Nivel
SECRETARIO INTERVENTOR	1	A	1	30

B) PERSONAL EVENTUAL

Denominación Plaza	N.º plazas
PEÓN DE SERVICIOS MÚLTIPLES	1
LIMPIADORA	1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Casa de Uceda a 22 de junio de 2021.Fdo. El Alcalde Presidente, José Luis Rubio Martín